

das, y se desistieron queden acobardados en la  
luz de otro (caja) que si en algun tiempo  
las Naciones y el Sr. Gefe Político u otra  
autoridad superior. Entendido que esto  
debe ser acordado; se comprueba con lo expues-  
to por las comisiones

Canarias } Conocedores a la ciudad por el Sr. Abogado  
Obra ejecutada } Presidente de estas Comisiones en su decreto  
en la del agua la } de ley y puesta al margen del punto dado por  
lado } el acuerdo de la Compañía de Comercio de  
Cádiz, en que dice haber ejecutado la obra  
que ha ocurrido en la parte de abanico en la  
luz del agua salida, acordando en comen-  
zo de esta Compañía para ser un caso impar-  
cial, se acuerda los dictámenes acordados con  
los de ley por el Arquitecto titulado D. Pedro  
Sanchez Orero y Comisarios de Fuentes, es-  
paciando igual facultad que el goberna-  
miento que obtiene en la República Canaria  
y sus dependencias lo ocurra algun negocio  
de abanico, sobre lo cual las comisiones son  
de parecer que el individuo acordado viene  
obligado según se pactó a hacer todas las  
operaciones necesarias en las canchales, as-  
tando solamente de los puntos que por  
alguien evento se pidiere se ejecuten  
tando en las mismas, sus propios o terceros de  
las fuentes, y que no pudiesen ser abandonados

